



CADUCA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE LABORATORIOS DE CONTROL TÉCNICO DE CALIDAD DE CONSTRUCCIÓN AL LABORATORIO AUSTRUMAG DE LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES. N°86 DGPRT-DITEC (PMP).

RESOLUCIÓN ELECTRONICA

SANTIAGO, 19 ENE. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 357

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 16 letra h), del D.L. N°1305, del año 1975; que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) El D.S. N°10, (V. y U.), del año 2002; que Crea Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción y aprueba Reglamento del Registro.

CONSIDERANDO:

- a) Que por Resolución Exenta N° 8587 (V. y U.), de fecha 30 de Noviembre del 2009, se inscribió en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción al "**LABORATORIO AUSTRUMAG DE LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES**", RUT. **71.133.700-8, ROL 12-53**, regido por el D.S. N° 10, (V. y U.), de 2002.
- b) Que por Resolución Exenta N°735 (V. y U.), de fecha 10 de Marzo del 2022, se suspendió la inscripción del "**LABORATORIO AUSTRUMAG DE LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES**", según lo indicado en dicho acto administrativo.

- c) Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12, del D.S. N°10, (V. y U.), de 2002, que regula el registro, es necesario que los laboratorios cuenten con acreditación ante el organismo acreditador.
- d) Que por Resolución Exenta N° 8513, (V. y U.), de 2008, se aprobó el convenio celebrado entre el MINVU y el Instituto Nacional de Normalización, en adelante INN, mediante el que se designó a dicho Instituto como organismo acreditador para los efectos de lo dispuesto en el D.S. N° 10, (V. y U.), de 2002.
- e) Que el INN mediante presentación N° 4660-0012-23 de fecha 10 de Enero del 2023, comunicó cancelación de la acreditación del "**LABORATORIO AUSTRUMAG DE LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES**".
- f) Que conforme a la revisión realizada a los antecedentes que se adjuntaron, se ha verificado que estos dan cumplimiento a las disposiciones y exigencias establecidas en el D.S. N°10, (V. y U.), del año 2002; razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1. Cadúquese la inscripción en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción, al "**LABORATORIO AUSTRUMAG DE LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES**", **RUT. 71.133.700-8, ROL 12-53**, domiciliado en Avenida Bulnes N° 01855, ciudad de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena.
2. En virtud de lo resuelto precedentemente, el Laboratorio singularizado deja de tener la calidad de laboratorio oficial, no pudiendo por tanto emitir certificados de ensayo de ese carácter.

3. La presente resolución deberá notificarse mediante carta certificada dirigida al domicilio registrado por el laboratorio.

4. Déjese constancia, que el cumplimiento de la siguiente Resolución no irroga gasto al presupuesto vigente del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RICARDO HORACIO CARVAJAL GONZÁLEZ
JEFE DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL

PMP/VMR/VCB

DISTRIBUCIÓN:

- LABORATORIO AUSTRUMAG DE LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES. AVENIDA BULNES NRO. 01855 PUNTA ARENAS DE LA REGION DE MAGALLANES.
- AUSTRUMAG@UMAG.CL
- REGISTRO OFICIAL DE LABORATORIOS DGPRT DITEC.

- SERVIU TODAS LAS REGIONES.
- SEREMI TODAS LAS REGIONES.

Ley de Transparencia Art 7.G



Firmado por Ricardo Horacio Carvajal González Fecha firma: 19-01-2023 16:44:29



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 357 Timbre: 8FYLESWUKLKFL En:
<http://vdoc.minvu.cl>